

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 11_05_2023 (1805082) 12.01.01_2023_0006	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JMY0W-MVPOY-9VM41</b> Fecha de emisión: <b>7 de Junio de 2023 a las 17:22:04</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 07/06/2023 14:15 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 07/06/2023 17:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/06/2023 17:21



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

**Concejales Presentes:**

- D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque (G.P.)
- D.ª Rosa María García Fernández (G.P.)
- D.ª Lucía Paniagua Conesa (G.P.)
- D. José Luis López Serrano (G.P.)
- D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
- D.ª Cristina Hernández Núñez (G.P.)
- D.ª Patricia Fernández Atienza (G.P.)
- D. Ignacio González Romero (G.P.)
- D.ª Beatriz Peralta Josa (G.P.)
- D. Manuel Ayora Santisteban (G.P.)
- D.ª Mónica Capón Valle (G.C's.)
- D. Íñigo María Leal Zabala (G.VOX.)
- D. José Antonio García Campo (G.S.)
- D.ª Belén del Consuelo Rico García (G.S.)
- D. Antonio Carrión Sánchez (G.MIXTO.)
- D.ª María Belén Garrido Valencia (G.MIXTO.)

**Concejales Ausentes:**

- D.ª María Julia Tortosa de la Iglesia (G.P.)
- D. Juan Miguel Gómez Cardeña (G.P.)

**Viceinterventor:**

D. Fernando Zazo Hernández

**Secretario:**

D. Antonio Moya Jiménez

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas del día once de mayo de dos mil veintitrés, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quorum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

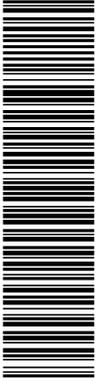
**FASE DE RESOLUCIÓN**

**1.º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.** Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer al Acta de la sesión anterior, que ha sido entregada a los miembros de la Corporación junto al Orden del Día

de la presente sesión. No produciéndose intervención alguna queda aprobada, por unanimidad de los presentes, el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintiocho de abril de dos mil veintitrés.

**2.º.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE PRÓRROGA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO) Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 11_05_2023 (1805082) 12.01.01_2023_0006	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JMY0W-MVPOY-9VM41</b> Fecha de emisión: <b>7 de Junio de 2023 a las 17:22:04</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 07/06/2023 14:15 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 07/06/2023 17:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/06/2023 17:21



2

**EN MATERIA DE FOMENTO CULTURAL: INTEGRACIÓN DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA EN LA RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN LA MODALIDAD INTERMITENTE (EXpte. 13.02.01/2019/0001).**

**VISTO** que la Comunidad de Madrid tiene competencias, en su ámbito territorial, en materia de fomento cultural (Art.26.1.20 de la Ley Orgánica 3/83, de 25 de Febrero, de su Estatuto de Autonomía) y, dentro de estas, las relativas a las artes escénicas y la música, ejercidas a través de la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (Art.5 del Decreto 229/2021, de 13 de Octubre, del Consejo de Gobierno).

**VISTO** que el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada tiene competencias en materia de promoción de la cultura y equipamientos culturales, según dispone el Art.25.2.m) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**VISTO** que con fecha 22 de Enero de 2020 se suscribió Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento, para la regulación de las condiciones efectivas de integración de este municipio en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

**VISTO** que la Estipulación Decimoquinta del citado Convenio, referida al ámbito temporal del mismo, establece que éste tendrá un plazo de vigencia de 4 años, contados desde el día de su firma y que en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto anteriormente, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por otro período de cuatro años.

**CONSIDERANDO** que es necesaria la difusión de las artes escénicas y musicales y dar un impulso a la creación artística en este sector, aplicando principios de sostenibilidad financiera y conseguir un mayor grado de satisfacción por parte de los usuarios de estos servicios culturales, conviene al interés general prorrogar el Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, que regula las condiciones efectivas de integración de este municipio en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

**VISTO** que dicha prórroga supone la cesión de espacio integrado en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, en su modalidad intermitente: El Centro Cultural La Despernada sito en la C/ Olivar Nº10 de Villanueva de la Cañada y una serie de obligaciones para ambas partes, en los mismos términos y condiciones que el Convenio de Colaboración suscrito y que figura en el expediente tramitado al efecto con Nº 13.02.01/2019/0001.

Por todo ello, y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Artículo 135 de la Ley de Administración Local de la Comunidad de Madrid, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno, como órgano competente en virtud de lo dispuesto en el Artículo 22.2.f) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art.16.2.B)26 del ROM vigente, ACUERDA:

**PRIMERO. - Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración** suscrito con fecha 22 de Enero de 2020, entre la Comunidad De Madrid (Consejería de Cultura y Turismo) y el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, que regula las condiciones efectivas de integración de este municipio en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, en su modalidad intermitente, en los mismos términos y condiciones del Convenio original, por otro período de 4 años, a contar desde la fecha de expiración del plazo de vigencia del Convenio suscrito.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 11_05_2023 (1805082) 12.01.01 _2023_0006	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JMY0W-MVPOY-9VM41</b> Fecha de emisión: <b>7 de Junio de 2023 a las 17:22:04</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 07/06/2023 14:15 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 07/06/2023 17:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/06/2023 17:21



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

**SEGUNDO.** - Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid (Dirección General de Promoción Cultural) y remitir dos ejemplares de la Adenda al Convenio firmados, a los efectos oportunos.

**TERCERO.** - Facultar al Alcalde-Presidente, D. Luis M. Partida Brunete para la suscripción de dicha Adenda al Convenio y la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

Intervenciones: No se producen.

**Antes de entrar en la Fase de Información y Control, el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.**

**Vista la propuesta formulada por el Portavoz del Grupo Municipal del PP, así como la motivación de su carácter urgente, por unanimidad de los presentes, se acuerda debatir la misma en la forma que sigue:**

**APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN DERECHO REAL DE USO PRIVATIVO SOBRE LA PARCELA SITA EN LA AVENIDA DE MADRID, 1 B, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA NUEVA SEDE DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA SIERRA OESTE (EXPTE. 26.07.15/2023/0001).**

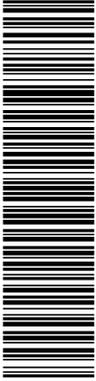
Con fecha 12 de abril de 2023 se incoa el procedimiento administrativo ordinario nº. 26.07.15/2023/0001, para la constitución de un derecho real de uso privativo sobre la parcela sita en la Avenida de Madrid, 1 B, para la instalación de una nueva sede de Cruz Roja Española Sierra Oeste.

Al expediente administrativo se ha incorporado la justificación de la necesidad de celebrar el contrato junto con los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y el informe de la Secretaría General.

Teniendo por concluida la instrucción del presente procedimiento, conforme a la atribución competencial contenida en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, con los votos a favor de los representantes presentes de los Grupos Municipales del PP, de C's, del PSOE y del Mixto y con la abstención del representante del Grupo Municipal de VOX, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero. Aprobar el expediente 26.07.15/2023/0001 para la constitución de un derecho real de uso privativo (concesión demanial) sobre la parcela sita en la Avenida de Madrid, nº 1-B, afecta a la construcción y dotación de una nueva sede principal de Cruz Roja Española de la Sierra Oeste.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 11_05_2023 (1805082) 12.01.01 _2023_0006	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JMY0W-MVPOY-9VM41</b> Fecha de emisión: <b>7 de Junio de 2023 a las 17:22:04</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 07/06/2023 14:15 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 07/06/2023 17:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/06/2023 17:21



4

Segundo. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la concesión demanial.

Tercero. Adjudicar directamente la concesión demanial a Cruz Roja Española, y requerir a dicha entidad la acreditación documental de los requisitos contenidos en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas.

Cuarto. Autorizar al Sr. Alcalde para otorgar cuantos documentos sean necesarios para formalizar la presente relación jurídica, una vez el adjudicatario haya dado cumplimiento a las obligaciones que anteceden.

Intervenciones:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20230511&orador=zx0021&instante=256>

#### **FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL**

#### **3.º.- COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.**

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días uno y veintiséis de abril de dos mil veintitrés, ambos inclusive. La Corporación queda enterada.

**4.º.- PREGUNTAS.** No se producen.

**5.º.- RUEGOS.** Se producen los que siguen:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20230511&orador=zx0021&instante=374>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que, de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

***Firmado electrónicamente  
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas  
identificados en el encabezamiento del presente documento***